ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCION "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD MODIFICACIÓN PARA LA SUB – ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA] Y ASÍ MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0472

RESOLUCIÓN Nº MOD + PH 3 1 6 DE 2022

(11 OCT 2022)

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD MODIFICACIÓN PARA LA SUB – ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA] Y ASÍ MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA"
TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0472"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por, la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 016 de 2014 Y

CONSIDERANDO

Que con fecha **02 de diciembre de 2021**, el señor **LEONARDO ROMERO ORTIZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **79.969.639 de Bogotá,** obrando en calidad de apoderado, radicó ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD MODIFICACIÓN PARA LA SUB – ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA] Y ASÍ MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA",** radicada bajo número de radicado **2021-1505** y expediente número **25126-0-21-0472**, respecto del predio ubicado en la **VEREDA CALAHORRA**, Parcelación Buena Suerte, denominado como **LOTE ÚTIL** con el folio de Matrícula Inmobiliaria **No. 176-173934** identificado con número catastral **00-00-0004-0268-000,** propiedad de **PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO BOSQUE SABANA con NIT 830.053.812-2 CUYA VOCERA ES ALIANZA FIDUCIARIA S. A.,** cuyo representante legal es la señora **JOHANNA ANDREA GONZÁLEZ PLAZAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.493.359 de Bogotá, a través del FIDEICOMITENTE ACTUAL COLOMBIA INMOBILIARIA S.A.S. identificado con N.I.T. No. 900.439.672-1 actuando como representante legal para este momento el señor **MAURICIO ENRIQUE LOPEZ GUTIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 19397944 de Bogotá.

Que el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 176-173942 denominado LOTE ÚTIL con una cabida de 39.137.55 m², sobre el cual se desarrolla la parcelación "BOSQUE SABANA" se disgrega del predio en mayor extensión con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-173934 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, el cual y por efecto de la Resolución No. 1101 del 29 de diciembre de 2015 de la Secretaría de Planeación de Cajicá, se conformó producto del englobe de los siguientes predios colindantes que conformaron la actuación urbanística autorizada:

DIRECCION	CHIP	MATRÍCULA INMOBILIARIA
LOTE 45	25-126-00-00-0004-0268-000	176-580
LOTE 46	25-126-00-00-0004-0269-000	176-581
LOTE 47	25-126-00-00-0004-2166-000	176-12593
LOTE 49	25-126-00-00-0004-0270-000	176-12594
LOTE 50	25-126-00-00-0004-2167-000	176-12595

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 2015, la Ley 388 de 1997, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, la cual comprende los siguientes aspectos, los cuales pueden ser adelantados bajo el mismo trámite administrativo, a saber:

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD MODIFICACIÓN PARA LA SUB – ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA] Y ASÍ MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0472

a) Solicitud de una **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD MODIFICACIÓN PARA LA SUB – ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA**

b) Aprobación de **PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA**

Que los planos de propiedad horizontal cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 675 de agosto 03 de 2001.

Que según el acuerdo 16 de 2014, *"Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004 y 21 de 2008"*, los inmuebles objeto del proyecto se encuentran en suelo **Rural Suburbano** con actividad **Corredor Vial 1er Orden.**

Que mediante la Resolución No. 1101 del 29 de diciembre de 2015 se otorgó licencia de parcelación y construcción modalidad Cerramiento y Obra Nueva Sala de Ventas, **en la cual el proyecto se acogió al sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios conforme a las Circulares No 1 y No 2 de 2015 emitidas por la Secretaría de Planeación**, cuya prorroga fue concedida mediante la resolución No. PRR 0064 del 01 de febrero de 2019

Que se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme a radicación del 17 de diciembre de 2021, así misma obra en el trámite administrativo la comunicación en relación con la solicitud arriba mencionada, a los vecinos colindantes interesados con fecha de elaboración y notificación del 24 de agosto de 2022.

Que obra como antecedentes urbanísticos de carácter administrativo los siguientes:

Que mediante **Resolución No. 1101 del 29 de diciembre de 2015** se otorgó una Licencia de Parcelación y Construcción, Modalidad Obra Nueva, Cerramiento y Sala de Ventas para el proyecto **BOSQUE SABANA**.

Que mediante **Resolución No. 0730 del 05 de diciembre de 2016**, se otorgó una Licencia de Construcción, Modalidad Obra Nueva para el proyecto **BOSQUE SABANA ETAPA 1, TORRES 1, 2, 3 Y 4,** con un total de área construida aprobada de 30.504.21 m2 y 262 unidades habitacionales.

Que mediante **Resolución No. 0064 del 01 de febrero de 2019** se otorgó **PRORROGA** a la resolución N° Resolución No. 1101 del 29 de diciembre de 2015, mediante la cual se concedió una licencia de parcelación para el proyecto bosque sabana y licencia de construcción, modalidad cerramiento obra nueva y sala de ventas.

Que mediante **Resolución 636 de 18 de septiembre de 2019** se otorgó modificación de la licencia de construcción contenida en la resolución No. 730 del 05 de diciembre de 2016, por medio de la cual se otorgó licencia de construcción en la modalidad de obra nueva para el proyecto bosque sabana y se otorga licencia de construcción en las modalidades de cerramiento, demolición total y obra nueva para a **SUB – ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA NATURA.**

Que mediante **Resolución No. 0161 del 12 de agosto de 2020** se otorgó **REVALIDACIÓN** a la resolución N° Resolución No. 1101 del 29 de diciembre de 2015, mediante la cual se concedió una licencia de parcelación para el proyecto bosque sabana y licencia de construcción, modalidad cerramiento obra nueva y sala de ventas.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD MODIFICACIÓN PARA LA SUB – ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA] Y ASÍ MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0472

Que mediante **Resolución No. 0244 del 15 de julio de 2022** se otorgó modificación de licencia vigente contenida en la resolución N° 1101 del 29 de diciembre de 2015, mediante el cual se otorgó [licencia de parcelación para el proyecto bosque sabana y licencia de construcción modalidad cerramiento obra nueva y sala de ventas]"

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES NÚMERO 0113 DE 2022** de fecha de emisión **20 de abril de 2022** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada de manera electrónica el día **29 de abril de 2022** al apoderado, el señor **LEONARDO ROMERO ORTIZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **79.969.639 de Bogotá,** mediante correo electrónico **lromero@iactual.co**

Que con oficio radicado de fecha **27 de mayo de 2022** se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES NÚMERO 0113 DE 2022 por parte de la solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que con oficio radicado de fecha **06 de junio de 2022** se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES NÚMERO 0113 DE 2022 por parte de la solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que con oficio radicado de fecha **28 de junio de 2022** se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES NÚMERO 0113 DE 2022 por parte de la solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que con oficio radicado de fecha **11 de julio de 2022** se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES NÚMERO 0113 DE 2022 por parte de la solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que con oficio radicado de fecha **27 de julio de 2022** se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES NÚMERO 0113 DE 2022 por parte de la solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que con oficio radicado de fecha **01 de agosto de 2022** se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES NÚMERO 0113 DE 2022 por parte de la solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que con oficio radicado de fecha **02 de septiembre de 2022** se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES NÚMERO 0113 DE 2022 por parte de la solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que con oficio radicado de fecha **09 de septiembre de 2022** se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES NÚMERO 0113 DE 2022 por parte de la solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que conforme oficio descriptivo por parte del arquitecto proyectista, las modificaciones obedecen a:

Sótano 1:

- Se reduce el área construida del sótano de 5412,29 m2 a 4932.90 m2 (reducción de 479.39 m2), se rediseñan las plataformas de parqueaderos, se reubican parqueaderos, bicicleteros y depósitos, y se renumeran de acuerdo con esta nueva ubicación (ver plano R-G-A-101).
- Se rediseñan los tanques de aguas lluvias y aumenta en 0.54 m2 el área de estos (ver plano R-G-A-101 y R-A-406).
- Ambas escaleras de la torre 1 y 2 llegan hasta el sótano (ver plano R-G-A-101)
- Se ubican dos parqueaderos más en el sótano para un total de 162 parqueaderos en sótano y 24 parqueaderos en primer piso, para un total de 186 parqueaderos para propietarios. (ver plano R-G-A-101 Y R-G-A-102) y se ajustan están cantidades en el cuadro de áreas.

Primer piso:

- Se modifica el volumen de acceso portería (se coloca escalera y rampa), play and tech, y se crea zona de salón social, se mantiene la misma área construida, pero se modifica la distribución y estructura (ver plano R-G-A-101 y R-A-101).
- Se ajusta escalera lateral para salida de emergencia hacia el exterior en torres 1 y 2 (ver plano R-A-101 Y R-A-102).
- Se modifica el área construida de los dos apartamentos tipo B en primer piso, se crea una nueva tipología B2 (ver plano R-A-101 Y R-A-102).
- Se agrandan ductos en la circulación de las torres 1 y 2 (ver planos R-A-101 y R-A-102).
- Se modifican parqueaderos de primer piso su distribución y numeración, se utilizan 688.03 m2 de área del lote de la etapa 2-2 para ubicar los 35 parqueaderos de visitantes provisionales.
- Se coloca una salida de emergencia directa al exterior a un costado de la portería (ver plano R-G-A-101 y R-A-101).
- Se reducen las áreas de zonas verdes y recreativas a entregar en esta etapa (ver plano R-G-A-101).

Pisos tipo torres 1 y 2:

- Se reduce el área del apartamento tipo B en los pisos tipo de las torres 1 y 2 para mejorar el acceso a la puerta de emergencia (ver planos R-A-103).
- Se agrandan ductos en la circulación de las torres 1 y 2 (ver planos R-A-103).

Fachadas:

- Se coloca la salida de emergencia en primer piso en las torres 1 y 2 (ver planos R-A-201-202-203-204)

Cortes:

- Se aumenta la altura libre del sótano 1 en 5 cm (ver planos R-A-301-302)
- Se colocan las escaleras laterales llegando hasta el sótano 1 (ver planos R-A-301-302)
- Se ajusta los niveles de acceso al proyecto por lo que la rampa disminuye si pendiente y se colocan escalones y rampas para acceso peatonal (ver planos R-A-301)

En relación con los aspectos de seguridad, salubridad, estabilidad y demás relacionados con la ejecución de las obras, estas obligaciones serán impuestas al titular de la licencia en la parte resolutiva del presente acto administrativo y en forma especial la de suscribir las actas de vecindad en forma previa al inicio de las obras de construcción.

Que igualmente en el presente trámite y como consecuencia de la licencia de construcción, y en aplicación de los principios de la función administrativa, se procede a autorizar la aprobación de planos de propiedad horizontal conforme a lo señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1. Del Decreto Único 1077 de 2015,

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCION "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD MODIFICACIÓN PARA LA SUB – ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA] Y ASÍ MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0472

y normas que lo modifican, adicionan o sustituyen, lo anterior para los efectos señalados en la ley 675 de 2001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones allí contenidas.

Que en el presente trámite no se aumenta el área ya aprobada ni se hace un cambio de uso que implique adecuación, motivo por el cual en el presente tramite no surte el proceso de liquidación del impuesto de delineación por no existir hecho que lo genere.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD MODIFICACIÓN PARA LA SUB – ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA] Y ASÍ MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA", radicada bajo número de radicado **2021-1505** y expediente número **25126-0-21-0472**, respecto del predio ubicado en la **VEREDA CALAHORRA**, Parcelación Buena Suerte, denominado como **LOTE ÚTIL** con el folio de Matrícula Inmobiliaria **No. 176-173934** identificado con número catastral **00-00-0004-0268-000,** propiedad de **PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDE COMISO BOSQUE SABANA con NIT 830.053.812-2 CUYA VOCERA ES ALIANZA FIDUCIARIA S. A.** cuyo representante legal es la señora **JOHANNA ANDREA GONZÁLEZ PLAZAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.493.359 de Bogotá, a través del FIDEICOMITENTE ACTUAL COLOMBIA INMOBILIARIA S.A.S. identificado con N.I.T. No. 900.439.672-1 actuando como representante legal para este momento el señor **MAURICIO ENRIQUE LOPEZ GUTIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 19397944 de Bogotá, conforme a los consideraciones de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia de construcción otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. **VIGENCIA.** La vigencia de la presente resolución será de **veinticuatro (24) meses** contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución.
2. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente resolución.
3. Características básicas del proyecto:

CUADROS GENERALES DE AREAS DE LAS ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN

CUADRO GENERAL DE AREAS BOSQUE SABANA E1 APROBADO RESOLUCION 0730-DEL 05 DIC.2016	MODIFICACION BOSQUE SABANA E1	1

ITEM	M2
AREA LOTE	43.505,80
AREA AFECTACION VIAL. (CONTROL AMBIENTAL)	-
AREA NETA	43.505,80
AREA DE CESION TIPO A. EN TERRENO	4.368,25
AREA UTIL	39.137,55

LOTE ASIGNADO PARA ETAPA 1
11.227,26

CESION TIPO A				
ITEM	EXIGIDO		PROPUESTO	
20 % DE L AREA BRUTA DEL PREDIO	0,20	8.701,16	%	
CESION EN TERRENO			0,10	4.368,25
CESION A COMPENSAR EN DINERO. FUTURO DESARROLLO			0,10	4.332,91
TOTAL CESION TIPO A			0,20	8.701,16

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD MODIFICACIÓN PARA LA SUB – ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA] Y ASÍ MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0472

INDICES							2
ITEM		PERMITIDO		PROPUESTO			
INDICE MAXIMO DE OCUPACION		0,30	**13.051,74**	0,29	**12.724,70**		
Ocupado en piso 1. Incluye vivienda, circulaciones, puntos fijos, porterías, equipamiento comunal cubierto.							
PRIMER DESARROLLO	OCUPADO PISO 1				3.808,90		
FUTURO DESARROLLO	OCUPADO PISO 1				8.545,80		
PISCINA - SEDE SOCIAL	CONSTRUIDO PISO 1				370,00		
TOTAL OCUPACION PROPUESTA					**12.724,70**		

ITEM		PERMITIDO		PROPUESTO			3
INDICE MAXIMO DE CONSTRUCCION. Incluido adicional			**78.310,44**		**69.937,68**		
Area total construida, incluye equipamiento comunal y circulaciones. No incluye área de ascensores ni escaleras. No incluye balcones. No incluye sótanos, instalaciones mecánicas, áreas de estacionamientos.							
INDICE MAXIMO DE CONSTRUCCION		1,5	65.258,70				
índice adicional de construcción. 20 % del máximo permitido. Y altura 6 pisos máximo			13.051,74				
total índice de construcción permitido			78.310,44				
PRIMER DESARROLLO	CONSTRUIDO				21.526,56	NO SE MODIFICA	
FUTURO DESARROLLO	CONSTRUIDO				48.411,12		
PISCINA - SEDE SOCIAL	CONSTRUIDO						
TOTAL CONSTRUCCION PROPUESTA					69.937,68		

							4
INDICE DE CONSTRUCCION adicional		20%	**13.051,74**	17,79%	**11.608,48**		
PRIMER DESARROLLO	CONSTRUIDO EN PISO 6				3.571,84	Estas cuadro de indice de construccion adicional ya esta incluido en el cuadro de indice maximo de construccion descrito previamente	
FUTURO DESARROLLO	CONSTRUIDO EN PISO 6				8.036,64		
PISCINA - SEDE SOCIAL	CONSTRUIDO						
TOTAL CONSTRUCCION adicional					11.608,48		
Aumento de edificabilidad por asunción de cargas generales según circular 001 y 002 de del 2015.							
Indice de construcción adicional no excede el 20 % del indice de construcción permitido para uso residencial. Y altura máxima 6 pisos							

CALCULO DE AREAS. PRIMER DESARROLLO				5
AREAS PARA INDICE DE OCUPACION			M2	
	área	un		
AREA PISO 1 - construido vivienda + circulaciones + puntos fijos	928,00	4	3.712,00	
AREA PISO 1 - portería. Por fuera del perimetro de la torre 1	96,90	1	96,90	
TOTAL AREAS DE OCUPACION			**3.808,90**	NO SE MODIFICA

AREAS PARA INDICE DE CONSTRUCCION			M2		6
Área total construida y cubierta descontando azoteas, áreas libres sin cubrir, instalaciones mecánicas, puntos fijos, áreas de estacionamientos y equipamientos comunales ubicados en un piso como máximo, así como sótanos y semisótanos	torre tipo	un			
AREA PISO 1 TORRE 1. Apartamentos + circulaciones + áreas comunales	988,48	1	988,48		
AREA PISO 1 TORRE 2 - 3 - 4. Apartamentos + circulaciones.	892,96	3	2.678,88		
AREA PISO 2 Apartamentos + circulaciones	892,96	4	3.571,84		
AREA PISO 3 Apartamentos + circulaciones	892,96	4	3.571,84		
AREA PISO 4 Apartamentos + circulaciones	892,96	4	3.571,84		
AREA PISO 5 Apartamentos + circulaciones	892,96	4	3.571,84		
AREA PISO 6 Apartamentos + circulaciones	892,96	4	3.571,84		
			-		
			-		
TOTAL AREAS CONSTRUIDAS PARA INDICE			**21.526,56**	MODIFICACION	

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD MODIFICACIÓN PARA LA SUB – ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA Y ASÍ MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0472

OTRAS AREAS DE CONSTRUCCION. En sótano	M2		OTRAS AREAS DE CONST.	7
AREA SOTANO	8.256,03		213,72	N-4
SUBESTACIO Y PLANTA ELECTRICA En Sótano	37,62			
TANQUES DE AGUA Y CUARTOS DE BOMBAS. En sótano	144,40			
TOTAL OTRAS AREAS CONSTRUIDAS	**8.438,05**			
ESCALERAS DE PISO 1 A PISO 5	539,60			
TOTAL CONSTRUIDO PARA AREAS PARA CALCULO DE LIQUIDACION (áreas construidas para índice mas otras áreas de construcción)	**30.504,21**			
Corresponde a Áreas construidas para índice (21,526,56) mas otras áreas de construcción en SOTANO (8,438,05) mas escaleras piso 1 a 5 piso. (539,60)				

AREA POR UNIDADES DE VIVIENDA — 8

TIPO	AREA	CANTIDAD X PISO	PISOS	TORRES	APTOS		SUBTOTAL	
A	122,10	2	6	4	48		5.860,80	
B	95,44	2	6	4	48		4.581,12	
C	76,02	2	6	4	48		3.648,96	
D	69,46	2	6	4	48		3.334,08	
E	63,00	1	5	4	20		1.260,00	
F	38,86	2	6	4	48		1.865,28	
G	45,72	1	1	4	4		182,88	
			AREA ADICIONAL EN BALCONES SEXTO PISO				71,08	
B	95,44	(2)	1	1	(2)	DESCONTAR	(190,88)	N-1
					262		**20.613,32**	

CESION TIPO B	EXIGIDO	PROPUESTO			MODIFICACION CESION TIPO B	9
SE PROPONE 10 M2 POR CADA 80 M2 DE AREA EN EL USO Sin incluir puntos fijos, ni áreas de estacionamientos.	**2.690,82**	**11.571,49**	**100,00%**	N-2	**3.568,59**	
DISTRIBUCION DE EQ. COMUNAL						
ZONAS VERDES Y RECREATIVAS	**1.076,33**	**11.063,08**	**95,61%**		48,80	N-5
PRIMER PISO MINIMO 40%					3.060,18	
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS MINIMO 15% Comunal torre 1.	**403,62**	**508,41**	**4,39%**			
					Nota: etapa 1 el area de servicios complementarios incluye 210 m2 de area futura para club house (etapa 4)	

CUADRO DE PARQUEADEROS VIVIENDA ETAPA 1 — 10

PARQUEADEROS PRIVADOS	EXIGIDO	PROPUESTO	
PRIVADOS 1 X CADA UNIDAD DE VIVIENDA	262	366	N-3
VISITANTES 1 X CADA 4 UNIDAD DE VIVIENDA	65,0	65	
TOTAL PARQUEADEROS	327	431	
PARQUEADEROS PARA DISCAPACITADOS. 5 % de los residentes	13	13	
BICICLETEROS. 1 XCADA 2 PARQUEADEROS EXIGIDO	164	164	

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD MODIFICACIÓN PARA LA SUB – ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA] Y ASÍ MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0472

AMPLIACION - BOSQUE SABANA ETAPA 2 - SUB-ETAPA 1
APROBADO RESOLUCION 0636 DE 2019

	AREA PARA ETAPA 2 SUB-ETAPA 1
	6.701,67

INDICES DE OCUPACION ETAPA 2-SUB-ETAPA 1

			PROPUESTO
ETAPA 2 SUB-ETAPA 1	OCUPADO PISO 1	0,05	2.043,63

INDICES DE CONSTRUCCION ETAPA 2 SUB-ETAPA 1

Area total construida, incluye equipamiento comunal y circulaciones. No incluye area de ascensores ni escaleras. No incluye balcones. No incluye sótanos, instalaciones mecánicas, áreas de estacionamientos.

		PROPUESTO
ETAPA 2 SUB-ETAPA 1	0,27	11.583,13

INDICES DE CONSTRUCCION ADICIONAL ETAPA 2 SUB-ETAPA 1

		PROPUESTO
CONSTRUIDO EN PISO 6	2,92%	1.907,90

CALCULO DE AREAS. ETAPA 2- SUB-ETAPA 1

AREAS PARA INDICE DE OCUPACION	área	un	M2
AREA PISO 1 - construido vivienda + circulaciones + puntos fijos	962,00	2	1.924,00
AREA PISO 1 - porteria Por fuera del perimetro de la torre 1	119,63	1	119,63
TOTAL AREAS DE OCUPACION			2.043,63

AREAS PARA INDICE DE CONSTRUCCION ETAPA 2 SUB-ETAPA 1

		área x torre	cantidad de torres	TOTAL
AREA PISO 1 TORRE 1 Aptos + circulaciones + A comunales		1.081,63	1	1.081,63
AREA PISO 1 TORRE 2	Apartamentos + circulaciones	962,00	1	962,00
AREA PISO 2	Apartamentos + circulaciones	953,95	2	1.907,90
AREA PISO 3	Apartamentos + circulaciones	953,95	2	1.907,90
AREA PISO 4	Apartamentos + circulaciones	953,95	2	1.907,90
AREA PISO 5	Apartamentos + circulaciones	953,95	2	1.907,90
AREA PISO 6	Apartamentos + circulaciones	953,95	2	1.907,90
TOTAL AREAS CONSTRUIDAS PARA INDICE				11.583,13

OTRAS AREAS DE CONSTRUCCION. ETAPA 2 SUB-ETAPA 1 En sótano	M2
AREA SOTANO	5.412,29
SUBESTACION Y PLANTA ELECTRICA. (dentro del área del sótano 1)	39,0
TANQUES DE AGUA Y CUARTOS DE BOMBAS. En sótano	380,1
TOTAL OTRAS AREAS CONSTRUIDAS EN SOTANO	5.792,45
ESCALERAS DE PISO 1 A PISO 5	269,9
AREAS PARA CALCULO DE LIQUIDACION (áreas construidas para índice mas otras áreas de construcción)	17.645,48
AREA DE DEMOLICION	226,00

AREA POR UNIDADES DE VIVIENDA - ETAPA 2 SUB-ETAPA 1

TIPO	AREA	CANTIDAD X PISO	PISOS	TORRES	APTOS	SUBTOTAL
A (piso 1)	124,95	2	1	1	2	249,90
A (piso 2 al 5)	124,95	2	4	2	16	1.999,20
B (piso 2 al 5)	103,38	2	5	2	20	2.067,60
C(piso 1 al 5)	76,35	2	5	2	20	1.527,00
D(piso 1 al 5)	72,30	2	5	2	20	1.446,00
E (piso 1)	43,63	1	1	2	2	87,26
E (piso 2 al 6)	43,63	2	5	2	20	872,60
F(piso 1 al 6)	39,05	2	6	2	24	937,20
A1 (piso 6)	129,11	2	1	2	4	516,44
B1 (piso 6)	106,15	2	1	2	4	424,60
C1 (piso 6)	76,83	2	1	2	4	307,32
D1 (piso 6)	76,37	2	1	2	4	305,48
					140	10.740,60

CESION TIPO B - ETAPA 2 SUB-ETAPA 1

	EXIGIDO	PROPUESTO	
SE PROPONE 10 M2 POR CADA 60 M2 DE AREA EN EL USO	1.448	4.351,16	100%

Sin incluir puntos fijos, ni áreas de estacionamientos.

DISTRIBUCION DE EQUIPAMIENTO COMUNAL

ZONAS VERDES Y RECREATIVAS PRIMER PISO MINIMO 40%	579,16	3.911,10	89,89%
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS MINIMO 15% Comunal torre 1.	217,18	440,06	10,11%

Nota 1: Las areas adicionales propuestas en esta gestion se destinaran para el cumplimiento de los futuros desarrollos Nota 2: para el cumplimiento de las areas exigidas de servicios complementarios se contemplaran con la etapa 4 - club house

CUADRO DE PARQUEADEROS VIVIENDA ETAPA 2 SUB-ETAPA 1

PARQUEADEROS PRIVADOS	EXIGIDO	PROPUESTO
PRIVADOS 1 X CADA UNIDAD DE VIVIENDA	140	184
VISITANTES 1 X CADA 4 UNIDAD DE VIVIENDA	35	35
TOTAL PARQUEADEROS	175	219
PARQUEADEROS PARA DISCAPACITADOS. 5 % de los residentes (lincluidos tanto en privados como en visitantes)	7	7
BICICLETEROS. 1 X CADA 2 PARQUEADEROS EXIGIDOS	88	88

Nota: los parqueaderos de discapacitados propuestos se calculan de acuerdo al marco normativo aprobado en la gestion de la etapa 1 (licencia de construccion Resolucion N 0730 de 05 diciembre de 2016)

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD MODIFICACIÓN PARA LA SUB – ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA) Y ASÍ MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0472

CUADRO DE AREAS DE LA SUB ETAPA 1 DE LA ETAPA 2

MODIFICACION BOSQUE SABANA E2-sub-estapa 1

GESTION ACTUAL

	M2	
AREA PARA ETAPA 2 SUB-ETAPA 1	6.701,67	
LOTE PROVISIONAL PARA PARQUEADEROS DE VISITANTES EN ETAPA 2-SUB-ETAPA 2	943,49	N-6

AREA MODIFICADA TORRE 1	AREA MODIFICADA TORRE 2	AREA AMPLIADA O REDUCIDA TORRE 1 Y 2	M2	
374,48			1.081,63	N-7
	39,95		962,00	N-8
1,65	1,65		1.907,90	
1,65	1,65		1.907,90	
1,65	1,65		1.907,90	N-9
1,65	1,65		1.907,90	
1,65	1,65		1.907,90	
			-	
382,73	48,20		11.583,13	

AREA MODIFICADA	AREA AMPLIADA O REDUCIDA	M2	
1.501,03	(479,39)	4.932,90	N-10
53,12	incluida en area de sotano 1		
306,39	0,54	380,7	N-11
1.860,54	(478,86)	5.313,60	
		269,9	
2.243,27	(478,85)	17.166,63	

AREA POR UNIDADES DE VIVIENDA - ETAPA 2 SUB-ETAPA 1

TIPO	AREA	CANTIDAD X PISO	PISOS	CANTIDAD DE TORRES	APTOS	SUBTOTAL	AREA MODIFICADA	AREA AMPLIADA O REDUCIDA		M2	
A (piso 1)	124,95	2	1	1	2	249,90				249,90	
A (piso 2 al 5)	124,95	2	4	2	16	1.999,20				1.999,20	
B2 (serie 10) (piso 1)	96,44	1	1	2	2	192,88	54,32	192,88		192,88	N-12
B (serie 10) (piso 2 al 5)	103,36	1	4	2	8	827,04		(1.240,56)		827,04	N-13
B (serie 9) (piso 1 al 5)	102,61	1	5	2	10	1.026,10	5,70	1.028,10		1.028,10	N-14
C(piso 1 al 5)	76,35	2	5	2	20	1.527,00				1.527,00	
D(piso 1 al 5)	72,30	2	5	2	20	1.446,00				1.446,00	
E (piso 1)	43,63	1	1	2	2	87,26				87,26	
E (piso 2 al 5)	43,63	2	5	2	20	872,60				872,60	
F(piso 1 al 5)	39,05	2	6	2	24	937,20				937,20	
A1 (piso 6)	129,11	2	1	2	4	516,44				516,44	
B1 (serie 10) (piso 6)	106,15	1	1	2	2	212,30		(212,30)		212,30	N-15
B1 (serie 9) (piso 6)	105,58	1	1	2	2	211,16	1,14	211,16		211,16	
C1 (piso 6)	76,83	2	1	2	4	307,32				307,32	
D1 (piso 6)	76,37	2	1	2	4	305,48				305,48	
					140	10.719,88	61,16	(20,72)		10.719,88	

AREA MODIFICADA	AREA AMPLIADA O REDUCIDA	M2	%	
1.540,86	(479,39)	3.871,77	100,00%	N-16

AREA MODIFICADA	AREA AMPLIADA O REDUCIDA	M2	%	
1.206,33	(479,39)	3.431,71	88,63%	N-16
334,53		440,06	11,37%	N-16

EXIGIDO	PROPUESTO	
140	186	N-17
35	35	
175	221	
7	7	
88	91	N-18

ZONA	TOTAL INTERVENCIONES AREA MODIFICADA				TOTAL INTERVENCIONES AREA AMPLIADA O REDUCIDA			
	TORRE 1	TORRE 2	ZONAS COMUNES	TOTAL	TORRE 1	TORRE 2	ZONAS COMUNES	TOTAL
TANQUES DE AGUA			306,39	306,39			0,54	0,54
SUBESTACION			53,12	53,12				
SOTANO 1			1.501,03	1.501,03			(479,39)	(479,39)
PISO 1	39,95	39,95	334,53	414,43				-
PISO 2	1,65	1,65		3,30				-
PISO 3	1,65	1,65		3,30				-
PISO 4	1,65	1,65		3,30				-
PISO 5	1,65	1,65		3,30				-
PISO 6	1,65	1,65		3,30				-
		-		-				-
TOTAL	48,20	48,20	1.936,56	2.291,47			(479,39)	(479,39)

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD MODIFICACIÓN PARA LA SUB – ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA] Y ASÍ MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0472

MODIFICACION DE PARCELACION APROBADA EN RESOLUCION N°244 DE 2022

ITEM		M2
AREA LOTE		44.024,05
AREA AFECTACION VIAL, (CONTROL AMBIENTAL)		-
AREA NETA		44.024,05
AREA DE CESION TIPO A. EN TERRENO		**4.886,50**
AREA UTIL		39.137,55

CESION TIPO A

ITEM	EXIGIDO		PROPUESTO	
20 % DEL AREA BRUTA DEL PREDIO	0,20	**8.701,16**	%	
CESION EN TERRENO			0,11	4.886,50
CESION A COMPENSAR EN DINERO. FUTURO DESARROLLO			0,10	4.332,91
TOTAL CESION TIPO A			0,21	**9.219,41**

NOTAS	
N-1	Para el calculo de unidades de vivienda, se descuentan 2 aptos por etapa. Que son equipamiento comunal.
N-2	El total de la cesión tipo B exigida para todo el proyecto es 8.742,18. La propuesta total es 13.901,55
N-3	En los 870 parqueos propuestos para etapa 2 y 3, se incluyen los 2 parqueaderos nuevos de etapa 1. (modificación de licencia)
N-4	Se modificaron los cuartos de basuras y los parqueaderos señalados en el plano
N-5	Se reubicaron 54 bicicleteros en piso 1 (ver plano)
N-6	Se utilizan 688.03 m2 de area del lote de la etapa 2-2 para ubicar los 35 parqueaderos de visitantes provisionales
N-7	Se modifica la arquitectura en piso 1 de torre 1 y la porteria y play and tech, se mantiene misma area construida. Se reduce el apartamento tipo B para colocar salida de emergencia directo desde la escalera, esto hace que se cree una nueva tipologia llamada B2, y se reduce el area del tipo B para mejorar el acceso a la puerta de emergencia, v cuadro de unidades y planos de las torres (plantas, cortes y fachadas)
N-8	Se modifica la arquitectura en piso 1 de torre 2, se reduce el apartamento tipo B para colocar salida de emergencia directo desde la escalera, esto hace que se cree una nueva tipologia llamada B2, y se reduce el area del tipo B para mejorar el acceso a la puerta de emergencia, ver cuadro de unidades y planos de las torres (plantas, cortes y fachadas)
N-9	Se reduce el area del tipo B en los pisos tipo de las torres 1 y 2 para mejorar el acceso a la puerta de emergencia,
N-10	Se reduce el area construida del sotano 1 y se modifican areas de parqueaderos, depositos y bicicleteros (ver plna R-G-A-101)
N-11	Se rediseñan los tanques de aguas lluvias (ver plano R-G-A-101 Y R-G- 222)
N-12	Se crea nueva tipologia B2 (antes B) en primer piso de las torres 1 y 2 para tener una salida directa al exterior en el primer piso
N-13	Se reduce la cantidad de apartamentos tipo B, se deja solo la serie numero 10
N-14	Se separa la serie 9 tipo B y se reduce el area de estos apartamentos para mejorar acceso a la escalera de emergencia
N-15	Se separan los aptos tipo B en serie 9 y serie 10 en piso 6, porque la serie 9 se reduce para mejorar acceso a la escalera de emergencia
N-16	Se modifican las areas verdes y recreativas, y los servicios complementarios. Se reducen las zonas verdes y recreativas de esta etapa
N-17	Se agregan dos parqueaderos en sotano con la redistribucion de parqeuadero (ver plano R-G-A-101)
N-18	Se agregan tres bicicleteros en sotano 1 con la redistribucion de depositos y bicicleteros (ver plano R-G-A-101)

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD MODIFICACIÓN PARA LA SUB – ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA] Y ASÍ MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0472

BOSQUE SABANA ETAPA 2 - SUB-ETAPA 2

FUTURO DESARROLLO

AREA PARA ETAPA 2 SUB-ETAPA 2
5032,79

INDICES DE OCUPACION ETAPA 2-SUB-ETAPA 2

	PROPUESTO	
ETAPA 2 SUB-ETAPA 2	0,04	1.810,26

INDICES DE CONSTRUCCION ETAPA 2 SUB-ETAPA 2

	PROPUESTO	
ETAPA 2 SUB-ETAPA 2	0,25	10.886,21
TOTAL ETAPA 2		22.469,34

INDICES DE CONSTRUCCION ADICIONAL ETAPA 2 SUB-ETAPA 2

	PROPUESTO	
CONSTRUIDO EN PISO 6	2,78%	1.815,19
TOTAL ETAPA 2		3.723,09

CALCULO DE AREAS. ETAPA 2 - SUB-ETAPA 2

AREAS PARA INDICE DE OCUPACION	M2
área	1810,26
TOTAL ETAPA 2	3.853,89
TOTAL AREAS DE OCUPACION E2-2	1.810,26

AREAS PARA INDICE DE CONSTRUCCION ETAPA 2 SUB-ETAPA 2

TORRE 3	TORR 4	TOTAL
873,19	937,07	1.810,26
875,22	939,97	1.815,19
875,22	939,97	1.815,19
875,22	939,97	1.815,19
875,22	939,97	1.815,19
875,22	939,97	1.815,19
		10.886,21

OTRAS AREAS DE CONSRUCCION. ETAPA 2 SUB-ETAPA 2 En sótano	M2
AREA SOTANO	4574,71
SUBESTACION	0
TANQUES Y CUARTO DE BOMBAS	0
TOTAL OTRAS AREAS CONSTRUIDAS EN SOTANO	4.574,71
ESCALERAS DE PISO 1 A PISO 5	518,39
	15.979,31

AREA POR UNIDADES DE VIVIENDA - ETAPA 2 SUB-ETAPA 2

TIPO	AREA	CANTIDAD	SUBTOTAL
TORRE 3-TIPO A (PISO 1 AL 5)	106,31	10	1.063,10
TORRE 3-TIPO A1 (PISO 6)	119,51	2	239,02
TORRE 3-TIPO B (PISO 1)	91,09	2	182,18
TORRE 3-TIPO B (PISO 2 AL 6)	92,75	10	927,50
TORRE 3-TIPO C (PISO 1 AL 6)	76,53	12	918,36
TORRE 3-TIPO D (PISOS 1 AL 6)	74,39	24	1.785,36
TORRE 3-TIPO E (PISOS 1 AL 6)	47,79	11	525,69
TORRE 4- TIPO A2 (PISO 1)	122,50	1	122,50
TORRE 4- TIPO A2 (PISO 2 AL 5)	122,97	4	491,88
TORRE 4- TIPO A3 (PISO 6)	128,92	1	128,92
TORRE 4-TIPO B2 (PISO 1 AL 6)	114,78	6	688,68
TORRE 4-TIPO G (PISO 1 AL 6)	111,38	12	1.336,56
TORRE 4-TIPO H (PISO 1 AL 6)	113,26	18	2.038,68
TORRE 4-TIPO I (PISO 1)	100,11	1	100,11
TORRE 4-TIPO H1 (PISO 2 AL 6)	114,78	5	573,90
		119	11.122,44

CESION TIPO B - ETAPA 2 SUB-ETAPA 2

EXIGIDO	PROPUESTO	
1360,78	1.247,84	91,70%
549,51	1.247,84	91,70%
206,07	0,00	0,00%

Nota 1: Las areas adicionales propuestas en esta gestion se destinaran para el cumplimiento de los futuros desarrollos
Nota 2: para el cumplimiento de las areas exigidas de servicios complementarios Y zonas verdes se contemplaran con a etapa 4 - club house

CUADRO DE PARQUEADEROS VIVIENDA ETAPA 2 SUB-ETAPA 2

EXIGIDO	PROPUESTO
119	194
30	30
149	224
6	6
75	75

Nota 1: los parqueaderos de discapacitados propuestos se calculan de acuerdo al marco normativo aprobado en la gestion de la etapa 1 (licencia de construccion Resolucion N 0730 de 05 diciembre de 2016)
Nota 2: en total para la etapa 2-2 son 203 parqueaderos pero de estos, 9 fueron construidos en la etapa 2-1, por lo que los parqueaderos a licenciar en esta etapa son 194

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD MODIFICACIÓN PARA LA SUB – ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA] Y ASÍ MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0472

BOSQUE SABANA ETAPA 3

FUTURO DESARROLLO

AREA ETAPA 3 TOTAL	AREA ETAP 3-1	AREA ETAP 3-2	AREA ETAP 3-3
13.931,76	6.495,42	4.305,28	3.131,06

INDICES DE OCUPACION ETAPA 3

		PROPUESTO	
	TOTAL ETAPA 3	0,11	4.692,18
	ETAPA 3-1	ETAPA 3-2	ETAPA 3-3
	2.072,63	1.493,40	1.126,15

INDICES DE CONSTRUCCION ETAPA 3

		PROPUESTO	
	TOTAL ETAPA 3	0,61	26.388,28
	ETAPA 3-1	ETAPA 3-2	ETAPA 3-3
	12.044,93	8.132,85	6.210,50
		PROPUESTO	
	TOTAL ETAPA 3	0,61	26.388,28
	ETAPA 3-1	ETAPA 3-2	ETAPA 3-3
	12.044,93	8.132,85	6.210,50

INDICES DE CONSTRUCCION ADICIONAL ETAPA 3

		PROPUESTO	
CONSTRUIDO EN PISO 6		6,57%	4.289,22
ETAPA 3-1		ETAPA 3-2	ETAPA 3-3
1971,66		1.312,69	1.004,87

CALCULO DE AREAS. ETAPA 3

AREAS PARA INDICE DE OCUPACION			M2
			4.692,18
	ETAPA 3-1	ETAPA 3-2	ETAPA 3-3
	2.072,63	1.493,40	1.126,15
TOTAL AREAS DE OCUPACION			4.692,18

AREAS PARA INDICE DE CONSTRUCCION ETAPA 3

	ETAPA 3-1	ETAPA 3-2	ETAPA 3-3
AREA PISO 1	2.072,63	1.493,40	1.126,15
AREA PISO 2	1.971,66	1.312,69	1.004,87
AREA PISO 3	1.971,66	1.312,69	1.004,87
AREA PISO 4	1.971,66	1.312,69	1.004,87
AREA PISO 5	1.971,66	1.312,69	1.004,87
AREA PISO 6	1.971,66	1.312,69	1.004,87
CUBIERTA	114,00	76,00	60,00
	12.044,93	8.132,85	6.210,50

OTRAS AREAS DE CONSRUCCION. ETAPA 3 En sótano			M2
	ETAPA 3-1	ETAPA 3-2	ETAPA 3-3
AREA SOTANO	2.698,02	1.519,00	
AREA SEMI SOTANO	180,00		
TOTAL OTRAS AREAS CONSTRUIDAS EN SOTANO			4.397,02
ESCALERAS DE PISO 1 A PISO 5	1.354,81	966,69	956,94
AREAS PARA CALCULO DE LIQUIDACION (áreas construidas para indice mas otras áreas de construcción)	16.277,76	10.618,54	7.167,44
AREAS PARA CALCULO DE LIQUIDACION (áreas construidas para indice mas otras áreas de construcción) ETAPA 3 TODAS LAS SUBETAPAS			34.063,74

AREA POR UNIDADES DE VIVIENDA - ETAPA 3

		CANTIDAD	SUBTOTAL
ETAPA 3 -1		144	10.503,67
ETAPA 3 -2		96	6.986,16
ETAPA 3 -3		72	5.133,56
		312	22.623,39

CESION TIPO B - ETAPA 3

EXIGIDO	PROPUESTO	
776,31	776,31	685%
310,53	4.842,56	623,79%
116,45	475,25	61,22%

Nota 1: Las areas adicionales propuestas en esta gestion se destinaran para el cumplimiento de los futuros desarrollos Nota 2: para el cumplimiento de las areas exigidas de servicios complementarios Y zonas verdes se comtemplaran con la etapa 4 - club house

CUADRO DE PARQUEADEROS VIVIENDA ETAPA 3

EXIGIDO	ETAPA 3-1	ETAPA 3-2	ETAPA 3-3
312	144	96	72
78	36	24	18
390	180	120	90
6	4	1	1
0	72		

Nota: los parqueaderos de discapacitados propuestos se calculan de acuerdo al marco normativo aprobado en la gestion de la etapa 1 (licencia de construccion Resolucion N 0730 de 05 diciembre de 2016)

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD MODIFICACIÓN PARA LA SUB – ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA] Y ASÍ MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0472

BOSQUE SABANA ETAPA 4 - CLUB HOUSE (EQUIPAMIENTO COMUNAL)

FUTURO DESARROLLO

	AREA PARA ETAPA 4
	2.244,07

INDICES DE OCUPACION ETAPA 4

PROPUESTO	
0,01	431,52

INDICES DE CONSTRUCCION ETAPA 4

PROPUESTO	
0,02	654,65

INDICES DE CONSTRUCCION ADICIONAL ETAPA 4

PROPUESTO
N/A

CALCULO DE AREAS ETAPA 4 - OCUPACION

TOTAL AREAS DE OCUPACION	431,52

AREAS PARA INDICE DE CONSTRUCCION ETAPA 4

	431,52
	223,13
	654,65

AREA POR UNIDADES DE VIVIENDA - ETAPA 4

N/A

CESION TIPO B ETAPA 4

N/A

PROPUESTO

ZONA VERDE	EQUIPAMIENTO COMUNAL
1.812,55	654,65
	2.467,20

Nota1 : esta etapa es equipamiento comunal al servicio de las etapas 1-2-3
Nota 2: en esta etapa se descuentan los 210 m2 aprobados en etapa 1 para el club house

CUADRO DE PARQUEADEROS ETAPA 4

N/A

TOTAL ETAPAS 1-2-3-4

M2
44.024,05
-
44.024,05
4.886,50
39.137,55
39.137,55

TOTAL CESION TIPO A

4.886,50
4.332,91
9.219,41

TOTAL

	MAXIMO PERMITIDO	
	INDICES	AREA DE OCUPACION
	0,30	13.051,74
	PROPUESTO	
E1	0,09	3.808,90
E2	0,09	3.853,89
E3	0,11	4.692,18
E4	0,01	431,52
	0,29	12.786,49

TOTAL

	MAXIMO PERMITIDO	
	INDICES	AREA DE CONSTRUCCION
	1,80	78.310,44
	PROPUESTO	
E1	0,49	21.526,56
E2	0,52	22.469,34
E3	0,61	26.388,28
E4	0,02	654,65
	1,63	71.038,83

TOTAL

	MAXIMO PERMITIDO	
	INDICE ADICIONAL	AREA DE CONSTRUCCION ADICIONAL
	20,00%	13.051,74
	PROPUESTO	
E1	5,47%	3.571,84
E2	5,71%	3.723,09
E3	6,57%	4.289,22
E4		
	17,75%	11.584,15

TOTAL

	M2
E1	3.808,90
E2	3.853,89
E3	4.692,18
E4	431,52
	12.786,49

M2	
AREA PISO 1	2.070,11
AREA PISO 1	10.574,84
AREA PISO 2	11.807,28
AREA PISO 3	11.584,15
AREA PISO 4	11.584,15
AREA PISO 5	11.584,15
AREA PISO 6	11.584,15
CUBIERTA	250,00
	71.038,83

OTRAS AREAS DE CONSTRUCCION En sótano de todas las ETAPAS

TOTAL OTRAS AREAS CONSTRUIDAS EN SOTANO	22.723,38
ESCALERAS DE PISO 1 A PISO 5	4.606,33
AREAS PARA CALCULO DE LIQUIDACION (áreas construidas para indice mas otras áreas de construcción)	98.368,54

AREA POR UNIDADES DE VIVIENDA TODAS ETAPAS

	CANTIDAD	AREA
E1	262,00	20.613,32
E2-1	140,00	10.719,88
E2-2	119,00	11.122,44
E3-1	144,00	10.503,67
E3-2	96,00	6.986,16
E3-3	72,00	5.133,56
	833,00	65.079,03

CESION TIPO B TOTAL

EXIGIDO	
M2	6.275,80
ZONA VERDE	EQUIPAMIENTO COMUNAL
40%	15%
4.328,07	943,32

PROPUESTO	
ZONA VERDE	EQUIPAMIENTO COMUNAL
356,89%	33,12%
22.397,74	2.078,37
TOTAL	24.476,11

TOTALES PARQUEADEROS

PROPUESTO
1058
208
1266
32
402

Nota: los parqueaderos de discapacitados propuestos se calculan de acuerdo al marco normativo aprobado en la gestion de la etapa 1 (licencia de construccion Resolucion N 0730 de 05 diciembre de 2016)

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD MODIFICACIÓN PARA LA SUB – ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA] Y ASÍ MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0472

CUADROS DE AREAS CONSOLIDADO DE LAS ETAPAS

RESUMEN AREAS POR ETAPAS		ETAPA 1	ETAPA 2		ETAPA 3			ETAPA 4	TOTAL	
		1	E2-1	E2-2	E3-1	E-3-2	E-3-3	4		
ICENCIAS APROBADAS		0730 DEL 2016	0636 DEL 2019	FUTURO DESARROLLO	031 DEL 2022	FUTURO DESARROLLO	FUTURO DESARROLLO	FUTURO DESARROLLO		
LOTE		11.227,26	6.701,67	5.032,79	6.495,42	4.305,28	3.131,06	2.244,07	**39.137,55**	
	Permitido	1	E2-1	E2-2	E3-1	E-3-2	E-3-3	4	TOTAL	TOTAL REMANENTE
INDICE DE OCUPACION	13.051,74	3.808,90	2.043,63	1.810,26	2.072,63	1.493,40	1.126,15	431,52	**12.786,49**	265,25
INDICE DE CONSTRUCCION	78.310,44	21.526,56	11.583,13	10.886,21	12.044,93	8.132,85	6.210,50	654,65	**71.038,83**	7.271,61
INDICE DE CONSTRUCCION ADICIONAL	13.051,74	3.571,84	1.907,90	1.815,19	1.971,66	1.312,69	1.004,87		**11.584,15**	1.467,59
AREAS PARA INDICE DE CONSTRUCCION		1	E2-1	E2-2	E3-1	E-3-2	E-3-3	4	TOTAL	
AREA PISO 1		3.667,36	2.043,63	1.810,26	2.072,63	1.493,40	1.126,15	431,52	12.644,95	
AREA PISO 2		3.571,84	1.907,90	1.815,19	1.971,66	1.312,69	1.004,87	223,13	11.807,28	
AREA PISO 3		3.571,84	1.907,90	1.815,19	1.971,66	1.312,69	1.004,87	-	11.584,15	
AREA PISO 4		3.571,84	1.907,90	1.815,19	1.971,66	1.312,69	1.004,87	-	11.584,15	
AREA PISO 5		3.571,84	1.907,90	1.815,19	1.971,66	1.312,69	1.004,87	-	11.584,15	
AREA PISO 6		3.571,84	1.907,90	1.815,19	1.971,66	1.312,69	1.004,87	-	11.584,15	
CUBIERTA	-	-	-	-	114,00	76,00	60,00	-	250,00	
TOTAL AREA PARA INDICE DE CONTRUCCION		**21.526,56**	**11.583,13**	**10.886,21**	**12.044,93**	**8.132,85**	**6.210,50**	**654,65**	**71.038,83**	
OTRAS AREAS DE CONSTRUCCION		1	E2-1	E2-2	E3-1	E-3-2	E-3-3	4	TOTAL	TOTAL
SOTANO		8.256,03	4.932,90	4.574,71	2.698,02	1.519,00	-	-	21.980,66	
SEMI-SOTANO (ZONA COMUNAL DE ETAPA 3-1)		-	-	-	180,00	-	-	-	180,00	
SUBESTACION Y PLANTA ELECTRICA		37,62	Incluida en area de sotano 1	Incluida en area de sotano 1	Incluida en area de sotano 1		-	-	37,62	**22.723,38**
TANQUE Y CUARTO DE BOMBAS		144,40	380,70	-	-	-	-	-	525,10	
ESCALERAS PISO 1 A 5		539,60	269,90	518,39	1.354,81	966,69	956,94	-	4.606,33	
TOTAL OTRAS AREAS DE CONSTRUCCION		**8.977,65**	**5.583,50**	**5.093,10**	**4.232,83**	**2.485,69**	**956,94**	**-**	**27.329,71**	
TOTAL AREA PARA CALCULO DE LIQUIDACION		**30.504,21**	**17.166,63**	**15.979,31**	**16.277,76**	**10.618,54**	**7.167,44**	**654,65**	**98.368,54**	
										TOTAL REMANENTE
NUMERO DE APARTAMENTOS		**262,00**	**140,00**	**119,00**	**144,00**	**96,00**	**72,00**		**833,00**	168,00
										TOTAL REMANENTE
NUMERO DE PARQUEADEROS		**431,00**	**221,00**	**224,00**	**180,00**	**120,00**	**90,00**		**1.266,00**	210,00

4. Cantidad de planos adjuntos y aprobados al presente trámite total: **CIENTO SETENTA Y OCHO (178)**
   PLANOS ARQUITECTÓNICOS: VEINTE (20)
   PLANOS ESTRUCURALES: CINCO CINCUENTA Y OCHO (158)
5. Profesionales responsables intervinientes en el proyecto:
   a. **Urbanizador o Constructor responsable: MAURICIO ENRIQUE LOPEZ GUTIERREZ** identificado con cédula de Ciudadanía **No 19397944** de **Bogotá** y matricula profesional **25202-27741 CND.**
   b. **Arquitecto Proyectista: CARLOS ALFREDO OSPINA** identificado con cédula de Ciudadanía **No 11.341.232** de **Zipaquirá** y matricula profesional **25700-26810.**
   c. **Ingeniero Civil diseñador estructural: HAROLD EDUARDO SANMIGUEL** identificado con cédula de Ciudadanía **No 91.105.217** y matricula profesional **25202-41802**
   d. **Diseñador de elementos no estructurales: YUBER MAURICIO RUDA ARIAS** identificado con cédula de Ciudadanía **No 7.184.030** de **Tunja** y matricula profesional **091037-05884747.**
   e. **Ingeniero Civil Geotecnista: ALFONSO URIBE SARDIÑA** identificado con cédula de Ciudadanía **No 79.154.597** de **Usaquén** y matricula profesional **25202-20489.**
   f. **Revisor independiente de los diseños estructurales: CARLOS ALBERTO GARCIA ALVAREZ** identificado con cédula de Ciudadanía **No 79.789.129** de **Bogotá** y matricula profesional **25202-77245**
   g. **Otros profesionales: JAIME ANDRES GARCIA** identificado con cédula de Ciudadanía **No 79.778.114** de **Bogotá** y matricula profesional **25700-72938.**

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD MODIFICACIÓN PARA LA SUB – ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA] Y ASÍ MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0472

ARTICULO TERCERO: "APROBAR PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL [PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA]", radicada bajo número de radicado **2021-1505** y expediente número **25126-0-21-0472**, respecto del predio ubicado en la **VEREDA CALAHORRA**, Parcelación Buena Suerte, denominado como **LOTE ÚTIL** con el folio de Matrícula Inmobiliaria **No. 176-173934** identificado con número catastral **00-00-0004-0268-000,** propiedad de **PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO BOSQUE SABANA con NIT 830.053.812-2 CUYA VOCERA ES ALIANZA FIDUCIARIA S. A.,** cuyo representante legal es la señora **JOHANNA ANDREA GONZÁLEZ PLAZAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.493.359 de Bogotá, a través del FIDEICOMITENTE ACTUAL COLOMBIA INMOBILIARIA S.A.S. identificado con N.I.T. No. 900.439.672-1 actuando como representante legal para este momento el señor **MAURICIO ENRIQUE LOPEZ GUTIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 19397944 de Bogotá.

PARÁGAFO: Que los planos de propiedad horizontal cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 675 de agosto 03 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO La aprobación otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Cantidad de planos aprobados y para adoptar de propiedad horizontal en el presente trámite: **ONCE (11) PLANOS**
2. Profesionales responsables de planos de propiedad horizontal:
   a. **Arquitecto Proyectista: RICHARD ALFONSO ORJUELA** identificado con cédula de Ciudadanía **No 79795877** y matricula profesional **25102005-79795877.**
3. Características básicas del proyecto **PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA**:

CUADRO DE AREAS PRIVADAS, ARIAS COMUNES Y AREAS COMUNES DE USO EXCLUSIVO PARA PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO: "BOSQUE SABANA" APARTAMENTOS CAMPESRES - ETAPA2 SUB ETAPA 1
Cuadro de áreas privadas Áreas Comunes de Uso Exclusivo y Áreas Comunes del Proyecto: - "**BOSQUE SABANA**" **SUB ETAPA 1 DE LA ETAPA 2**, para su constitución en el régimen de propiedad horizontal, estatuido por la Ley 675 de dos mil uno (2001). **BIENES O UNIDADES PRIVADAS: LA DE LA ETAPA 2 SUB ETAPA 1 DEL PROYECTO "BOSQUE SABANA", CONSTA EN TOTAL DE 140 UNIDADES PRIVADAS O APARTAMENTOS.** **AREAS O BIENES COMUNES DE USO EXCLUSIVO:** Los Bienes o Áreas Comunes de Uso Exclusivo der Proyecto, son las **TERRAZAS** de algunos apartamentos, los **140 DEPOSITOS** y los **149 PARQUEADEROS** asignados para **RESIDENTES INCLUYENDO 6 PARA PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA)** que a su vez corresponden a **186 CUPOS DE ESTACIONAMIENTOS**, por contar con **37 UNIDADES DE DOBLE ESTACIONAMIENTO y 112 UNIDADES DE ESTACIONAMIENTO INDIVIDUAL**, los cuales se asignan a Propietarios que pueden acceder directamente a dichas dependencias, según respectivos Cuadros de Áreas, que se consignan a continuación. **NOTA: PARQUEADEROS COMUNES DE VISITANTES**: Se plantean Treinta y cinco (35) Parqueaderos Comunes de Visitantes (En primer piso, que incluyen un (1) parqueadero comunal para personas de movilidad Reducida). Ubicados temporalmente en la porción de terreno en la que se desarrollará la Etapa 2 Sub Etapa 2; estas unidades de parqueaderos de visitantes serán formalizados en el momento de desarrollar dicha Etapa. Igualmente, se plantean 91 Bicicleteros en el sótano. **AREAS O BIENES COMUNES**: Las principales Áreas o Bienes Comunes del Proyecto, son las que se consignan a continuación, según planos: **LOTE DE TERRENO:** (según planos) y **CUBIERTAS COMUNALES** (a cualquier nivel). **ALTURAS LIBRES (UTILIZABLES):** Son las indicadas en Planos Arquitectónicos. **AREAS EXPRESADAS EN METROS CUADRADOS (M2).**

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD MODIFICACIÓN PARA LA SUB – ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA] Y ASÍ MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0472

CUADRO DE AREAS TOTALES PARA PROPIEDAD HORIZONTAL - LEY 675 DE 2001

PROYECTO "BOSQUE SABANA" APARTAMENTOS CAMPESTRES ETAPA 2 SUBETAPA 1

AREA TOTAL LOTE (SEGÚN RESOLUCION 636 DE 2019) 6701,67

No	ITEMS		AREAS PRIVADAS/M2			AREAS COMUNES/M2		ÁERA CONSTRUIDA		
			Libre	balcon privado	Construida	Libre	Construida	AREA BALCON	AREA APTO	AREA TOTAL
289	PLANTA SOTANO						5313,60			
20	PLANTA PISO	1		88,24	1284,78	227,77	670,61	88,24	1398,22	2043,63
24	PLANTA PISO	2		105,44	1578,18		224,28	119,84	1717,66	1907,90
24	PLANTA PISO	3		105,44	1578,18		224,28	119,84	1717,66	1907,90
24	PLANTA PISO	4		105,44	1578,18		224,28	119,84	1717,66	1907,90
24	PLANTA PISO	5		105,44	1578,18		224,28	119,84	1717,66	1907,90
24	PLANTA PISO	6		147,40	1578,18		182,32	165,76	1717,66	1907,90
	TOTAL LIBRE DEL EDIFICIO					227,77				
429	TOTAL CONSTRUIDO DEL EDIFICIO			657,40	9175,68		7063,65	733,36	9986,52	11583,13

CUADRO DE AREAS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL LEY 675 DE 2001

PROYECTO "BOSQUE SABANA" APARTAMENTOS CAMPESTRES ETAPA 2 SUBETAPA 1

No	ITEMS	Número (No) de parqueadero	AREAS PRIVADAS/M2			AREAS COMUNES/M2			Construida	
						Libre	Construida			
	SOTANO									
1	Parqueadero	01					11,25			11,25
1	Parqueadero	02					11,25			11,25
1	Parqueadero	03					11,25			11,25
1	Parqueadero	04					11,25			11,25
1	Parqueadero	05					11,25			11,25
1	Parqueadero	06					11,25			11,25
1	Parqueadero	07					11,25			11,25
1	Parqueadero Doble	08-09					22,5			22,5
1	Parqueadero Doble	10-11					22,5			22,5
1	Parqueadero Doble	12-13					22,5			22,5
1	Parqueadero	14,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	15,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	16,00					11,25			11,25
1	Parqueadero personas con mov, reducida	17,00					17,1			17,1
1	Parqueadero	18,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	19,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	20,00					9,94			9,94
1	Parqueadero Doble	21-22					22,5			22,5
1	Parqueadero	23,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	24,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	25,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	26,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	27,00					11,27			11,27
1	Parqueadero	28,00					11,27			11,27
1	Parqueadero	29,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	30,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	31,00					11,25			11,25
1	Parqueadero Doble	32-33					22,47			22,47
1	Parqueadero Doble	34-35					22,47			22,47
1	Parqueadero personas con mov, reducida	36					17,1			17,1
1	Parqueadero	37					11,25			11,25
1	Parqueadero	39,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	41,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	43,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	45,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	47,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	49,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	51,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	53,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	55,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	57,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	59,00					11,25			11,25
1	Parqueadero Doble	61-62					22,5			22,5
1	Parqueadero	63,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	64,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	65,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	66,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	67,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	68,00					11,25			11,25
1	Parqueadero Doble	69-70					22,5			22,5
1	Parqueadero Doble	71-72					22,5			22,5
1	Parqueadero Doble	73-74					22,5			22,5
1	Parqueadero Doble	75-76					22,5			22,5
1	Parqueadero Doble	77-78					22,5			22,5
1	Parqueadero Doble	79-80					22,5			22,5
1	Parqueadero Doble	81-82					22,5			22,5
1	Parqueadero	83,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	84,00					11,25			11,25
1	Parqueadero Doble	85-86					22,5			22,5
1	Parqueadero Doble	87-88					22,5			22,5
1	Parqueadero Doble	89-90					22,5			22,5
1	Parqueadero Doble	91-92					22,5			22,5
1	Parqueadero Doble	93-94					22,5			22,5
1	Parqueadero Doble	95-96					22,5			22,5

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD MODIFICACIÓN PARA LA SUB – ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANAJ Y ASÍ MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0472

1	Parqueadero	97,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	98,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	99,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	100,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	101,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	102,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	103,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	104,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	105,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	106,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	107,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	108,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	109,00					11,25			11,25
1	Parqueadero Doble	110-111					22,5			22,5
1	Parqueadero Doble	112-113					22,5			22,5
1	Parqueadero Doble	114-115					22,5			22,5
1	Parqueadero Doble	116-117					22,5			22,5
1	Parqueadero Doble	118-119					22,5			22,5
1	Parqueadero Doble	120-121					22,5			22,5
1	Parqueadero Doble	122-123					22,5			22,5
1	Parqueadero Doble	124-125					22,5			22,5
1	Parqueadero Doble	126-127					22,5			22,5
1	Parqueadero Doble	128-129					22,5			22,5
1	Parqueadero Doble	130-131					22,5			22,5
1	Parqueadero Doble	132-133					22,5			22,5
1	Parqueadero Doble	134-135					22,5			22,5
1	Parqueadero Doble	136-137					22,5			22,5
1	Parqueadero	138,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	139,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	140,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	141,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	142,00					11,25			11,25
1	Parqueadero	143,00					11,25			11,25
1	Parqueadero Doble	144-145					22,5			22,5
1	Parqueadero Doble	146-147					22,5			22,5
1	Parqueadero Doble	148-149					22,5			22,5
1	Parqueadero	150					11,25			11,25
1	Parqueadero	151					11,25			11,25
1	Parqueadero	152					11,25			11,25
1	Parqueadero personas con mov, reducida	153					17,1			17,1
1	Parqueadero	154					11,25			11,25
1	Parqueadero	155					11,25			11,25
1	Parqueadero	156					11,25			11,25
1	Parqueadero	157					11,25			11,25
1	Parqueadero	158					11,25			11,25
1	Parqueadero	159					11,25			11,25
1	Parqueadero	160					11,25			11,25
1	Parqueadero	161					11,25			11,25
1	Parqueadero personas con mov, reducida	162					17,1			17,1
1	Parqueadero	163					11,25			11,25
1	Parqueadero personas con mov, reducida	164					17,1			17,1
1	Parqueadero	165					11,25			11,25
1	Parqueadero	166					11,25			11,25
1	Parqueadero	167					11,25			11,25
1	Parqueadero	168					11,25			11,25
1	Parqueadero	169					11,25			11,25
1	Parqueadero	170					11,25			11,25
1	Parqueadero	171					11,25			11,25
1	Parqueadero	172					11,25			11,25
1	Parqueadero	173					11,25			11,25
1	Parqueadero	174					11,25			11,25
1	Parqueadero	175					11,25			11,25
1	Parqueadero	176					11,25			11,25
1	Parqueadero	177					11,25			11,25
1	Parqueadero	178					11,25			11,25
1	Parqueadero	179					11,25			11,25
1	Parqueadero	180					11,25			11,25
1	Parqueadero	181					11,25			11,25
1	Parqueadero	182					11,25			11,25
1	Parqueadero	183					11,25			11,25
1	Parqueadero	184					11,25			11,25
1	Parqueadero	185					11,25			11,25
1	Parqueadero	186					11,25			11,25
1	Parqueadero	187					11,25			11,25
1	Parqueadero	188					11,25			11,25
1	Parqueadero	189					11,25			11,25
1	Parqueadero	190					11,25			11,25
1	Parqueadero personas con mov, reducida	191					17,1			17,1
1	Parqueadero	192					11,25			11,25
1	Parqueadero	193					11,25			11,25
1	Parqueadero	194					11,25			11,25
1	Parqueadero	195					11,25			11,25
1	Parqueadero	196					11,25			11,25
1	Parqueadero	197					11,25			11,25
1	Parqueadero	198					11,25			11,25

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD MODIFICACIÓN PARA LA SUB – ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA} Y ASÍ MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0472

No	ITEMS	Número (No) de depósito	AREAS PRIVADAS/M2			AREAS COMUNES/M2 Libre	Construida		Construida
1	Depósito	1 -T1					1,96		1,96
1	Depósito	2 -T1					1,96		1,96
1	Depósito	3 -T1					1,96		1,96
1	Depósito	4 -T1					1,96		1,96
1	Depósito	5 -T1					2,81		2,81
1	Depósito	6 -T1					1,91		1,91
1	Depósito	7 -T1					1,97		1,97
1	Depósito	8 -T1					1,94		1,94
1	Depósito	9 -T1					1,9		1,90
1	Depósito	10 -T1					1,71		1,71
1	Depósito	11 -T1					2,02		2,02
1	Depósito	12 -T1					1,96		1,96
1	Depósito	13 -T1					2,23		2,23
1	Depósito	14 -T1					2,23		2,23
1	Depósito	15 -T1					1,9		1,90
1	Depósito	16 -T1					2,33		2,33
1	Depósito	17 -T1					2,32		2,32
1	Depósito	18 -T1					2,32		2,32
1	Depósito	19 -T1					2,31		2,31
1	Depósito	20 -T1					2,32		2,32
1	Depósito	21 -T1					2,32		2,32
1	Depósito	22 -T1					3,3		3,30
1	Depósito	23 -T1					3,96		3,96
1	Depósito	24 -T1					1,94		1,94
1	Depósito	25 -T1					2		2,00
1	Depósito	26 -T1					2		2,00
1	Depósito	27 -T1					2		2,00
1	Depósito	28 -T1					2		2,00
1	Depósito	29 -T1					1,86		1,86
1	Depósito	30 -T1					2,77		2,77
1	Depósito	31 -T1					1,82		1,82
1	Depósito	32 -T1					1,81		1,81
1	Depósito	33 -T1					1,8		1,80
1	Depósito	34 -T1					2,88		2,88
1	Depósito	35 -T1					2,2		2,20
1	Depósito	36 -T1					1,8		1,80
1	Depósito	37 -T1					1,8		1,80
1	Depósito	38 -T1					1,8		1,80
1	Depósito	39 -T1					1,8		1,80
1	Depósito	40 -T1					2,16		2,16
1	Depósito	41 -T1					2,08		2,08
1	Depósito	42 -T1					2,02		2,02
1	Depósito	43 -T1					2,03		2,03
1	Depósito	44 -T1					2,39		2,39
1	Depósito	45 -T1					2,27		2,27
1	Depósito	46 -T1					2,37		2,37
1	Depósito	47 -T1					2,23		2,23
1	Depósito	48 -T1					2,16		2,16
1	Depósito	49 -T1					2,15		2,15
1	Depósito	50 -T1					2,24		2,24
1	Depósito	51 -T1					2,36		2,36
1	Depósito	52 -T1					2,27		2,27
1	Depósito	53 -T1					2,28		2,28
1	Depósito	54 -T1					2,26		2,26
1	Depósito	55 -T1					2,28		2,28
1	Depósito	56 -T1					2,27		2,27
1	Depósito	57 -T1					2,28		2,28
1	Depósito	58 -T1					2,06		2,06
1	Depósito	59 -T1					2,06		2,06
1	Depósito	60 -T1					1,78		1,78
1	Depósito	61 -T1					2,26		2,26
1	Depósito	62 -T1					2,54		2,54
1	Depósito	63 -T1					2,53		2,53
1	Depósito	64 -T1					2,53		2,53
1	Depósito	65 -T1					2,93		2,93
1	Depósito	66 -T1					2,1		2,10
1	Depósito	67 -T1					2,1		2,10
1	Depósito	68 -T1					2,98		2,98
1	Depósito	69 -T1					2,29		2,29
1	Depósito	1 -T2					1,81		1,81
1	Depósito	2 -T2					1,65		1,65
1	Depósito	3 -T2					1,96		1,96
1	Depósito	4 -T2					1,96		1,96
1	Depósito	5 -T2					2		2,00
1	Depósito	6 -T2					2,05		2,05
1	Depósito	7 -T2					2,07		2,07
1	Depósito	8 -T2					1,95		1,95
1	Depósito	9 -T2					1,95		1,95
1	Depósito	10 -T2					2,42		2,42
1	Depósito	11 -T2					3,07		3,07
1	Depósito	12 -T2					3,26		3,26
1	Depósito	13 -T2					2,13		2,13
1	Depósito	14 -T2					1,82		1,82
1	Depósito	15 -T2					1,68		1,68
1	Depósito	16 -T2					1,55		1,55
1	Depósito	17 -T2					1,56		1,56
1	Depósito	18 -T2					1,56		1,56
1	Depósito	19 -T2					1,56		1,56
1	Depósito	20 -T2					1,52		1,52
1	Depósito	21 -T2					1,56		1,56
1	Depósito	22 -T2					1,56		1,56
1	Depósito	23 -T2					1,56		1,56
1	Depósito	24 -T2					2,2		2,20
1	Depósito	25 -T2					2,11		2,11
1	Depósito	26 -T2					1,77		1,77
1	Depósito	27 -T2					1,87		1,87
1	Depósito	28 -T2					1,77		1,77
1	Depósito	29 -T2					1,77		1,77
1	Depósito	30 -T2					1,77		1,77

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD MODIFICACIÓN PARA LA SUB – ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA] Y ASÍ MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0472

1	Depósito	31 -T2					1,77			1,77
1	Depósito	32 -T2					1,75			1,75
1	Depósito	33 -T2					1,77			1,77
1	Depósito	34 -T2					1,77			1,77
1	Depósito	35 -T2					1,77			1,77
1	Depósito	36 -T2					1,77			1,77
1	Depósito	37 -T2					1,77			1,77
1	Depósito	38 -T2					2,75			2,75
1	Depósito	39 -T2					1,81			1,81
1	Depósito	40 -T2					1,81			1,81
1	Depósito	41 -T2					1,8			1,80
1	Depósito	42 -T2					2,88			2,88
1	Depósito	43 -T2					2,2			2,20
1	Depósito	44 -T2					2,15			2,15
1	Depósito	45 -T2					1,72			1,72
1	Depósito	46 -T2					1,75			1,75
1	Depósito	47 -T2					1,75			1,75
1	Depósito	48 -T2					1,75			1,75
1	Depósito	49 -T2					1,8			1,80
1	Depósito	50 -T2					1,83			1,83
1	Depósito	51 -T2					1,75			1,75
1	Depósito	52 -T2					1,75			1,75
1	Depósito	53 -T2					1,82			1,82
1	Depósito	54 -T2					1,68			1,68
1	Depósito	55 -T2					1,73			1,73
1	Depósito	56 -T2					1,73			1,73
1	Depósito	57 -T2					2,78			2,78
1	Depósito	58 -T2					1,81			1,81
1	Depósito	59 -T2					1,81			1,81
1	Depósito	60 -T2					1,81			1,81
1	Depósito	61 -T2					1,82			1,82
1	Depósito	62 -T2					1,81			1,81
1	Depósito	63 -T2					1,81			1,81
1	Depósito	64 -T2					2,59			2,59
1	Depósito	65 -T2					2,62			2,62
1	Depósito	66 -T2					2,62			2,62
1	Depósito	67 -T2					2,7			2,70
1	Depósito	68 -T2					2,7			2,70
1	Depósito	69 -T2					2,01			2,01
1	Depósito	70 -T2					1,98			1,98
1	Depósito	71 -T2					1,62			1,62
	Rampa circulaciones vehiculares y peatonales, 2 tanques de agua potable, cuarto de bombas, tanque de agua incendio, 2 tanques de aguas lluvias, 2 desarenador, espacios para bicicleteros, subestación, planta eléctrica, 2 puntos fijos (hall, escaleras, ascensor y cuarto de basuras por torre), 2 punto fijo (hall y escaleras), muros, ductos y columna						2896,40			2896,40
	TOTAL LIBRE SOTANO									
289	TOTAL CONSTRUIDO SOTANO						5313,60			5313,60

No	ITEMS	Número de APTO	Tipo Apto	AREAS PRIVADAS/M2			AREAS COMUNES/M2		ÁERA CONSTRUIDA		
				Libre	balcon privado	Construida	Libre	Construida	AREA BALCON	AREA APTO	AREA TOTAL
	PISO 1										
	TORRE 1										
1	Apartamento Número	101	F			35,53		3,52		39,05	39,05
1	Apartamento y balcón Número	102	C		4,93	65,09		6,33	4,93	71,42	76,35
	A. común de uso exclusivo Apto	102	C				14,30				
1	Apartamento y balcón Número	105	D		3,62	63,06		5,62	3,62	68,68	72,30
	A. común de uso exclusivo Apto	105	D				16,36				
1	Apartamento Número	106	E		3,23	37,18		3,22	3,23	40,40	43,63
	A. común de uso exclusivo Apto	106	E				3,03				
1	Apartamento Número	108	D		3,62	63,66		5,02	3,62	68,68	72,30
	A. común de uso exclusivo Apto	108	D				16,36				
1	Apartamento Número	109	B		5,61	89,88		7,32	5,61	97,20	102,81
	A. común de uso exclusivo Apto	109	B				16,90				
1	Apartamento Número	110	B2		5,61	84,11		6,72	5,61	90,83	96,44
	A. común de uso exclusivo Apto	110	B2				14,22				
1	Apartamento Número	111	C		4,93	65,35		6,07	4,93	71,42	76,35
	A. común de uso exclusivo Apto	111	C				13,75				
1	Apartamento Número	112	F			35,53		3,52		39,05	39,05
	TORRE 2										
1	Apartamento Número	101	F			35,53		3,52		39,05	39,05
1	Apartamento Número	102	C		4,93	65,09		6,33	4,93	71,42	76,35
	A. común de uso exclusivo Apto	102	C				14,30				
1	Apartamento Número	103	A		12,57	103		9,38	12,57	112,38	124,95
	A. común de uso exclusivo Apto	103	A				17,07				
1	Apartamento Número	104	A		12,57	103		9,38	12,57	112,38	124,95
	A. común de uso exclusivo Apto	104	A				20,86				
1	Apartamento Número	105	D		3,62	63,06		5,62	3,62	68,68	72,30
	A. común de uso exclusivo Apto	105	D				16,36				

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD MODIFICACIÓN PARA LA SUB – ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA] Y ASÍ MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0472

1	Apartamento Número	106	E		3,23	37,18		3,22	3,23	40,40	43,63
	A. común de uso exclusivo Apto	106	E				3,03				
1	Apartamento Número	108	D		3,62	63,66		5,02	3,62	68,68	72,30
	A. común de uso exclusivo Apto	108	D				16,36				
1	Apartamento Número	109	B		5,61	89,88		7,32	5,61	97,20	102,81
	A. común de uso exclusivo Apto	109	B				16,90				
1	Apartamento Número	110	B2		5,61	84,11		6,72	5,61	90,83	96,44
	A. común de uso exclusivo Apto	110	B2				14,22				
1	Apartamento Número	111	C		4,93	65,35		6,07	4,93	71,42	76,35
	A. común de uso exclusivo Apto	111	C				13,75				
1	Apartamento Número	112	F			35,53		3,52		39,05	39,05
	AREA APTOS				88,24	1284,78	227,77	113,44	88,24	1398,22	1486,46
	Accesos, circulaciones vehiculares y peatonales, 24 parqueaderos de residentes (1 de personas de movilidad reducida), administración, estar, zonas de juegos, recepción, sala de espera con casillero, cocina y baño, baño para personas de movilidad reducida, terraza, plazoletas y zonas libres muros, ductos, fachadas y columnas 1 punto fijo (hall, escaleras, ascensor uno por Torre), 2 puntos fijo de hall y escaleras para las Torre 1 y 2							557,17			557,17
	TOTAL LIBRE PISO 1						227,77				
20	TOTAL CONSTRUIDO PISO 1							670,61	88,24	1398,22	2043,63

No	ITEMS	Número de APTO	Tipo Apto	AREAS PRIVADAS/M2			AREAS COMUNES/M2		A. Balcón Total	AREA APTO	TOTAL CONSTRUIDA
				Libre	balcon privado	Construida	Libre	Construida			
	PISO 2										
	TORRE 1										
1	Apartamento Número	201	F			35,53		3,52		39,05	39,05
1	Apartamento Número	202	C		4,47	65,09		6,79	4,93	71,42	76,35
1	Apartamento Número	203	A		11,23	103		10,72	12,57	112,38	124,95
1	Apartamento Número	204	A		11,23	103		10,72	12,57	112,38	124,95
1	Apartamento Número	205	D		3,12	63,06		6,12	3,62	68,68	72,30
1	Apartamento Número	206	E		2,77	37,18		3,68	3,23	40,40	43,63
1	Apartamento Número	207	E		2,77	37,18		3,68	3,23	40,40	43,63
1	Apartamento Número	208	D		3,12	63,66		5,52	3,62	68,68	72,30
1	Apartamento Número	209	B		4,77	89,88		8,16	5,61	97,20	102,81
1	Apartamento Número	210	B		4,77	90,63		7,98	5,61	97,77	103,38
1	Apartamento Número	211	C		4,47	65,35		6,53	4,93	71,42	76,35
1	Apartamento Número	212	F			35,53		3,52		39,05	39,05
	TORRE 2										
1	Apartamento Número	201	F			35,53		3,52		39,05	39,05
1	Apartamento Número	202	C		4,47	65,09		6,79	4,93	71,42	76,35
1	Apartamento Número	203	A		11,23	103		10,72	12,57	112,38	124,95
1	Apartamento Número	204	A		11,23	103		10,72	12,57	112,38	124,95
1	Apartamento Número	205	D		3,12	63,06		6,12	3,62	68,68	72,30
1	Apartamento Número	206	E		2,77	37,18		3,68	3,23	40,40	43,63
1	Apartamento Número	207	E		2,77	37,18		3,68	3,23	40,40	43,63
1	Apartamento Número	208	D		3,12	63,66		5,52	3,62	68,68	72,30
1	Apartamento Número	209	B		4,77	89,88		8,16	5,61	97,20	102,81
1	Apartamento Número	210	B		4,77	90,63		7,98	5,61	97,77	103,38
1	Apartamento Número	211	C		4,47	65,35		6,53	4,93	71,42	76,35
1	Apartamento Número	212	F			35,53		3,52		39,05	39,05
	AREA APTOS				105,44	1578,18		153,88	119,84	1717,66	1837,50
	Circulaciones, puntos fijos (hall, escaleras, ascensor), fachadas, muros, ductos y columnas de los dos bloques							70,40			70,40
	TOTAL LIBRE PISO 2										
24	TOTAL CONSTRUIDO PISO 2							224,28	119,84	1717,66	1907,90

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD MODIFICACIÓN PARA LA SUB – ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA] Y ASÍ MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0472

No	ITEMS	Número de APTO	Tipo Apto	AREAS PRIVADAS/M2			AREAS COMUNES/M2		A. Balcón Total	AREA APTO	TOTAL CONSTRUIDA
				Libre	balcon privado	Construida	Libre	Construida			
	PISO 3										
	TORRE 1										
1	Apartamento Número	301	F			35,53		3,52		39,05	39,05
1	Apartamento Número	302	C		4,47	65,09		6,79	4,93	71,42	76,35
1	Apartamento Número	303	A		11,23	103		10,72	12,57	112,38	124,95
1	Apartamento Número	304	A		11,23	103		10,72	12,57	112,38	124,95
1	Apartamento Número	305	D		3,12	63,06		6,12	3,62	68,68	72,30
1	Apartamento Número	306	E		2,77	37,18		3,68	3,23	40,40	43,63
1	Apartamento Número	307	E		2,77	37,18		3,68	3,23	40,40	43,63
1	Apartamento Número	308	D		3,12	63,66		5,52	3,62	68,68	72,30
1	Apartamento Número	309	B		4,77	89,88		8,16	5,61	97,20	102,81
1	Apartamento Número	310	B		4,77	90,63		7,98	5,61	97,77	103,38
1	Apartamento Número	311	C		4,47	65,35		6,53	4,93	71,42	76,35
1	Apartamento Número	312	F			35,53		3,52		39,05	39,05
	TORRE 2										
1	Apartamento Número	301	F			35,53		3,52		39,05	39,05
1	Apartamento Número	302	C		4,47	65,09		6,79	4,93	71,42	76,35
1	Apartamento Número	303	A		11,23	103		10,72	12,57	112,38	124,95
1	Apartamento Número	304	A		11,23	103		10,72	12,57	112,38	124,95
1	Apartamento Número	305	D		3,12	63,06		6,12	3,62	68,68	72,30
1	Apartamento Número	306	E		2,77	37,18		3,68	3,23	40,40	43,63
1	Apartamento Número	307	E		2,77	37,18		3,68	3,23	40,40	43,63
1	Apartamento Número	308	D		3,12	63,66		5,52	3,62	68,68	72,30
1	Apartamento Número	309	B		4,77	89,88		8,16	5,61	97,20	102,81
1	Apartamento Número	310	B		4,77	90,63		7,98	5,61	97,77	103,38
1	Apartamento Número	311	C		4,47	65,35		6,53	4,93	71,42	76,35
1	Apartamento Número	312	F			35,53		3,52		39,05	39,05
	AREA APTOS				105,44	1578,18		153,88	119,84	1717,66	1837,50
	Circulaciones, puntos fijos (hall, escaleras, ascensor), fachadas, muros, ductos y columnas de los dos bloques							70,40			70,40
	TOTAL LIBRE PISO 3										
24	TOTAL CONSTRUIDO PISO 3							224,28	119,84	1717,66	1907,90

No	ITEMS	Número de APTO	Tipo Apto	AREAS PRIVADAS/M2			AREAS COMUNES/M2		A. Balcón Total	AREA APTO	TOTAL CONSTRUIDA
				Libre	balcon privado	Construida	Libre	Construida			
	PISO 4										
	TORRE 1										
1	Apartamento Número	401	F			35,53		3,52		39,05	39,05
1	Apartamento Número	402	C		4,47	65,09		6,79	4,93	71,42	76,35
1	Apartamento Número	403	A		11,23	103		10,72	12,57	112,38	124,95
1	Apartamento Número	404	A		11,23	103		10,72	12,57	112,38	124,95
1	Apartamento Número	405	D		3,12	63,06		6,12	3,62	68,68	72,30
1	Apartamento Número	406	E		2,77	37,18		3,68	3,23	40,40	43,63
1	Apartamento Número	407	E		2,77	37,18		3,68	3,23	40,40	43,63
1	Apartamento Número	408	D		3,12	63,66		5,52	3,62	68,68	72,30
1	Apartamento Número	409	B		4,77	89,88		8,16	5,61	97,20	102,81
1	Apartamento Número	410	B		4,77	90,63		7,98	5,61	97,77	103,38
1	Apartamento Número	411	C		4,47	65,35		6,53	4,93	71,42	76,35
1	Apartamento Número	412	F			35,53		3,52		39,05	39,05
	TORRE 2										
1	Apartamento Número	401	F			35,53		3,52		39,05	39,05
1	Apartamento Número	402	C		4,47	65,09		6,79	4,93	71,42	76,35
1	Apartamento Número	403	A		11,23	103		10,72	12,57	112,38	124,95
1	Apartamento Número	404	A		11,23	103		10,72	12,57	112,38	124,95
1	Apartamento Número	405	D		3,12	63,06		6,12	3,62	68,68	72,30
1	Apartamento Número	406	E		2,77	37,18		3,68	3,23	40,40	43,63
1	Apartamento Número	407	E		2,77	37,18		3,68	3,23	40,40	43,63
1	Apartamento Número	408	D		3,12	63,66		5,52	3,62	68,68	72,30
1	Apartamento Número	409	B		4,77	89,88		8,16	5,61	97,20	102,81
1	Apartamento Número	410	B		4,77	90,63		7,98	5,61	97,77	103,38
1	Apartamento Número	411	C		4,47	65,35		6,53	4,93	71,42	76,35
1	Apartamento Número	412	F			35,53		3,52		39,05	39,05
	AREA APTOS				105,44	1578,18		153,88	119,84	1717,66	1837,50
	Circulaciones, puntos fijos (hall, escaleras, ascensor), fachadas, muros, ductos y columnas de los dos bloques							70,40			70,40
	TOTAL LIBRE PISO 4										
24	TOTAL CONSTRUIDO PISO 4							224,28	119,84	1717,66	1907,90

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD MODIFICACIÓN PARA LA SUB – ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA] Y ASÍ MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0472

No	ITEMS	Número de APTO	Tipo Apto	AREAS PRIVADAS/M2			AREAS COMUNES/M2		A. Balcón Total	AREA APTO	TOTAL CONSTRUIDA
				Libre	balcon privado	Construida	Libre	Construida			
	PISO 5										
	TORRE 1										
1	Apartamento Número	501	F			35,53		3,52		39,05	39,05
1	Apartamento Número	502	C		4,47	65,09		6,79	4,93	71,42	76,35
1	Apartamento Número	503	A		11,23	103		10,72	12,57	112,38	124,95
1	Apartamento Número	504	A		11,23	103		10,72	12,57	112,38	124,95
1	Apartamento Número	505	D		3,12	63,06		6,12	3,62	68,68	72,30
1	Apartamento Número	506	E		2,77	37,18		3,68	3,23	40,40	43,63
1	Apartamento Número	507	E		2,77	37,18		3,68	3,23	40,40	43,63
1	Apartamento Número	508	D		3,12	63,66		5,52	3,62	68,68	72,30
1	Apartamento Número	509	B		4,77	89,88		8,16	5,61	97,20	102,81
1	Apartamento Número	510	B		4,77	90,63		7,98	5,61	97,77	103,38
1	Apartamento Número	511	C		4,47	65,35		6,53	4,93	71,42	76,35
1	Apartamento Número	512	F			35,53		3,52		39,05	39,05
	TORRE 2										
1	Apartamento Número	501	F			35,53		3,52		39,05	39,05
1	Apartamento Número	502	C		4,47	65,09		6,79	4,93	71,42	76,35
1	Apartamento Número	503	A		11,23	103		10,72	12,57	112,38	124,95
1	Apartamento Número	504	A		11,23	103		10,72	12,57	112,38	124,95
1	Apartamento Número	505	D		3,12	63,06		6,12	3,62	68,68	72,30
1	Apartamento Número	506	E		2,77	37,18		3,68	3,23	40,40	43,63
1	Apartamento Número	507	E		2,77	37,18		3,68	3,23	40,40	43,63
1	Apartamento Número	508	D		3,12	63,66		5,52	3,62	68,68	72,30
1	Apartamento Número	509	B		4,77	89,88		8,16	5,61	97,20	102,81
1	Apartamento Número	510	B		4,77	90,63		7,98	5,61	97,77	103,38
1	Apartamento Número	511	C		4,47	65,35		6,53	4,93	71,42	76,35
1	Apartamento Número	512	F			35,53		3,52		39,05	39,05
	AREA APTOS				105,44	1578,18		153,88	119,84	1717,66	1837,50
	Circulaciones, puntos fijos (hall, escaleras, ascensor), fachadas, muros, ductos y columnas de los dos bloques							70,40			70,40
	TOTAL LIBRE PISO 5										
24	TOTAL CONSTRUIDO PISO 5							224,28	119,84	1717,66	1907,90

No	ITEMS	Número de APTO	Tipo Apto	AREAS PRIVADAS/M2			AREAS COMUNES/M2		A. Balcón Total	AREA APTO	TOTAL CONSTRUIDA
				Libre	balcon privado	Construida	Libre	Construida			
	PISO 6										
	TORRE 1										
1	Apartamento Número	601	F			35,53		3,52		39,05	39,05
1	Apartamento Número	602	C1		4,95	65,09		6,79	5,41	71,42	76,83
1	Apartamento Número	603	A1		14,98	103		11,13	16,73	112,38	129,11
1	Apartamento Número	604	A1		14,98	103		11,13	16,73	112,38	129,11
1	Apartamento Número	605	D1		6,86	63,06		6,45	7,69	68,68	76,37
1	Apartamento Número	606	E		2,77	37,18		3,68	3,23	40,40	43,63
1	Apartamento Número	607	E		2,77	37,18		3,68	3,23	40,40	43,63
1	Apartamento Número	608	D		6,86	63,66		5,85	7,69	68,68	76,37
1	Apartamento Número	609	B1		7,29	89,88		8,41	8,38	97,20	105,58
1	Apartamento Número	610	B1		7,29	90,63		8,23	8,38	97,77	106,15
1	Apartamento Número	611	C1		4,95	65,35		6,53	5,41	71,42	76,83
1	Apartamento Número	612	F			35,53		3,52		39,05	39,05
	TORRE 2										
1	Apartamento Número	601	F			35,53		3,52		39,05	39,05
1	Apartamento Número	602	C1		4,95	65,09		6,79	5,41	71,42	76,83
1	Apartamento Número	603	A1		14,98	103		11,13	16,73	112,38	129,11
1	Apartamento Número	604	A1		14,98	103		11,13	16,73	112,38	129,11
1	Apartamento Número	605	D1		6,86	63,06		6,45	7,69	68,68	76,37
1	Apartamento Número	606	E		2,77	37,18		3,68	3,23	40,40	43,63
1	Apartamento Número	607	E		2,77	37,18		3,68	3,23	40,40	43,63
1	Apartamento Número	608	D		6,86	63,66		5,85	7,69	68,68	76,37
1	Apartamento Número	609	B1		7,29	89,88		8,41	8,38	97,20	105,58
1	Apartamento Número	610	B1		7,29	90,63		8,23	8,38	97,77	106,15
1	Apartamento Número	611	C1		4,95	65,35		6,53	5,41	71,42	76,83
1	Apartamento Número	612	F			35,53		3,52		39,05	39,05
	AREA APTOS				147,40	1578,18		157,84	165,76	1717,66	1883,42
	Circulaciones, puntos fijos (hall, escaleras, ascensor), fachadas, muros, ductos y columnas de los dos bloques							24,48			24,48
	TOTAL LIBRE PISO 6										
24	TOTAL CONSTRUIDO PISO 6							182,32	165,76	1717,66	1907,90
	TOTAL LIBRE										
429	TOTAL CONSTRUIDO										

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD MODIFICACIÓN PARA LA SUB – ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA] Y ASÍ MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0472

ARTÍCULO QUINTO: De acuerdo con el planteamiento urbanístico propuesto, se determinan las siguientes normas generales y específicas de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 16 de 2014.

NORMAS SOBRE CESIONES TIPO A. El área correspondiente a las cesiones tipo A que hacen parte de la presente licencia, corresponde a las establecidas en la **RESOLUCIÓN No. 1101 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2015** mediante la cual se otorgó una LICENCIA DE PARCELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA, CERRAMIENTO Y SALA DE VENTAS PARA EL PROYECTO BOSQUE SABANA, y **Resolución No. 0244 del 15 de julio de 2022** mediante la cual se otorgó modificación de licencia vigente contenida en la resolución N° 1101 del 29 de diciembre de 2015, mediante el cual se otorgó [licencia de parcelación para el proyecto bosque sabana y licencia de construcción modalidad cerramiento obra nueva y sala de ventas], obligación que el titular deberá acreditar debidamente conforme a lo señalado en el Decreto 1077 de 2015 en relación con la incorporación jurídica, entrega material y/o compensación de las áreas de cesión establecidas para el proyecto, teniendo en cuenta lo expresado en las consideraciones de la presente resolución.

OTRAS NORMAS

- **Sismo resistencia:** El diseño y construcción de las edificaciones son de entera responsabilidad del constructor, por lo tanto en los proyectos arquitectónicos que se diseñen el proyecto aprobado mediante la presente Resolución, se debe dar cumplimiento a las normas de sismo resistencia establecidas en el decreto 926 de 19 de marzo de 2010, por medio del cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10, modificado por el decreto 2525 de 2010, y demás normas que la modifiquen, en forma especial lo establecido en la ley 1796 de 2016 en lo que le sea aplicable.
- **Almacenamiento de basuras:** Se debe implementar un sistema de almacenamiento de basuras, con superficies lisas de fácil limpieza, dotado de un sistema de ventilación, suministro de agua, drenaje y prevención contra incendios, de acuerdo con la normativa vigente sobre el tema a nivel local y nacional, y las características que determine la entidad encargada de la administración del aseo del Municipio.
- **Servicios, seguridad, confort y prevención de incendios:** El diseño y construcción de las instalaciones interiores (servicios contra incendio, seguridad, confort, así como los de otros servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado, Energía, Teléfonos, gas y basuras) son responsabilidad del constructor.
- **Reglamento técnico de Instalaciones Eléctricas.** Normas relacionadas con las distancias de seguridad y zonas de servidumbre, que deben tenerse en cuenta por parte de los proyectistas y de las autoridades de planeación en la aprobación de proyectos que se diseñen en zonas donde establezcan redes de energía de alta, media y baja tensión.
- **SISTEMA DE REPARTO EQUITATIVO DE CARGAS Y BENEFICIOS,** conforme a lo consagrado en la Resolución No. 1101 del 29 de Diciembre de 2015 y en forma especial a lo establecido en la presente resolución, el titular de la licencia deberá dar cumplimiento a la obligación de la carga general en relación con la edificabilidad adicional aquí reconocida, en los términos, condiciones y plazos consagrados en las consideraciones en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: OBLIGACIONES DE LOS TITULARES DE LA LICENCIA Y URBANIZADOR RESPONSABLE: Se determinan las siguientes obligaciones las cuales deben cumplirse en los plazos que se indican en la presente Resolución y las cuales son fundamentales para la realización y culminación del proceso de desarrollo por parcelación:

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD MODIFICACIÓN PARA LA SUB – ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA] Y ASÍ MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0472

a. **Ejecutar las obras de forma tal que garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.**
b. **Ejecutar las obras de urbanismo con sujeción a los planos aprobados, e incorporar y entregar debidamente dotadas las áreas públicas objeto de cesión gratuita en la Escritura pública de la urbanización, expresando que este acto implica cesión gratuita de las áreas públicas objeto de cesión al Municipio, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo N.º 16 de 2014 de Cajicá (PBOT).**
c. **Queda a cargo del urbanizador o constructor responsable de la urbanización, la obligación de ejecutar las redes locales y las obras de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, con sujeción a los planos y diseños aprobados por las empresas de servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la ley 142 de 1994 y sus decretos reglamentarios.**
d. **Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.**
e. **Facilitar el desplazamiento y accesibilidad de la población de movilidad reducida mediante las normas urbanísticas, arquitectónicas y de construcción definidas para dicho caso, dando cumplimiento en todo caso a las normas legales vigentes en la materia.**
f. **De conformidad con lo estipulado por el artículo 2.2.6.1.4.9 del Decreto 1077 de 2015 o las normas que lo modifiquen o sustituyan, respecto a la identificación de las obras, el titular de la licencia deberá instalar antes del inicio de cualquier obra un aviso durante todo, y mantenerlo durante el término de ejecución de éstas, que cumpla con las dimensiones establecidas en el citado artículo, localizado en un lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite el desarrollo o construcción objeto de la licencia.**
g. **Antes de iniciar las obras se deberá presentar para aprobación ante la autoridad municipal competente, la propuesta técnica del Plan de Manejo de Tránsito, la cual debe incluir estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar el impacto generado a las condiciones habituales de movilización y desplazamientos de los usuarios de las vías, por la ejecución de la obra. Dicha propuesta de verá tener en cuenta lo establecido en la Ley 769 de 2002, la Resolución 1050 de 2004 del Ministerio de Transporte y el Manual de Señalización Vial.**
h. **Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que sean señalados en las normas de construcción sismo resistente, cuando haya lugar a los mismos conforme a las disposiciones legales.**
i. **Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la ley 373 de 1997 o las normas que la adiciones, modifiquen o sustituyan.**
j. **Una vez concluidas las obras debe tramitar el certificado de permiso de ocupación de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 artículo 2.2.6.1.4.1 o las normas que la modifiquen o sustituyan, con el fin de verificar la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.**
k. **El titular de la licencia deberá cumplir con todas las obligaciones que se deriven de ésta y responderá por los perjuicios probados causados a terceros, con motivo de la ejecución de las obras.**
l. **Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o el municipio en ejercicio de sus competencias.**

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD MODIFICACIÓN PARA LA SUB – ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA] Y ASÍ MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0472

m. **Obtener de las autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales aquellos permisos o autorizaciones que sean requeridos para la ejecución del proyecto y que no son objeto de autorización con el otorgamiento de la presente licencia.**

n. **Adelantar las obras de parcelación mediante la adecuación de los terrenos o movimiento de tierras, utilizando para estas actividades la disposición de tierra del mismo predio o predios aledaños, recebo y materiales de excavación de canteras debidamente tituladas por la autoridad minera, quedando expresamente prohibida la disposición de escombros o materiales de residuos de demolición o construcción RDC.**

o. La ejecución de las obras aquí autorizadas, deben cumplir con las obligaciones en relación con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) en los términos señalados en la Resolución No 472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

p. **Cumplir con las demás obligaciones derivadas del otorgamiento de la licencia, en especial aquellas relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones del sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios, normas ambientales, manejo de tránsito, actividades de enajenación de inmuebles, entre otras.**

q. El titular de la licencia deberá obtener los demás permisos ante las diferentes autoridades administrativas en los casos en que sea necesario obtenerlos en forma previa al inicio de las obras.

PARAGRAFO: La inobservancia de las obligaciones mencionadas constituye incumplimiento de la licencia, la cual será sancionada de conformidad con lo previsto en la ley 388 de 1997, ley 1801 de 2016 o las normas que la adiciones, modifiquen o sustituyan.

ARTICULO SEPTIMO: DERECHOS DEL TITULAR DE LA LICENCIA. El derecho a ejecutar la licencia en la forma prevista en el plano oficial de la parcelación y en los términos contenidos en la presente resolución. El derecho a iniciar ventas del proyecto respectivo, si fueren procedentes, previo cumplimiento de la radicación de los documentos a que se refiere el artículo 71 de la Ley 962 de 2005, modificado por el artículo 185 del Decreto ley 019 de 2012.

El derecho a gestionar la aprobación de los reglamentos de propiedad horizontal, conforme a las normas vigentes sobre la materia, en caso de ser procedente.

El derecho a solicitar y gestionar licencias de construcción de las edificaciones que pueden ser levantadas, con sujeción a las normas específicas sobre la materia y los reglamentos de que trata el numeral anterior, a fin de que sean destinadas a los usos urbanos permitidos por las mismas normas. Los demás que se desprendan de las normas y reglamentos vigentes.

ARTICULO OCTAVO: El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

PARÁGRAFO: El titular de la presente resolución está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la construcción objeto de esta licencia. Dicho aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Sus características deben cumplir con lo contemplado en el Artículo 2.2.6.1.4.9 del Decreto 1077 DE 2015.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD MODIFICACIÓN PARA LA SUB – ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA] Y ASÍ MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0472

ARTÍCULO NOVENO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrá iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución y el titular de la licencia deberá cumplir con todas las obligaciones establecidas en la ley y normas reglamentarias, en especial las establecidas en el artículo 2.2.6.1.2.3.6 del Decreto 1077 de 2015 y normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO DECIMO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, deben cumplir con las obligaciones en relación con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) en los términos señalados en la Resolución No 472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO UNDECIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los 11 OCT 2022 2022

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisión Jurídica	Saúl David Londoño Osorio		Asesor Jurídico Externo
Revisión Urbanística	Laura Rodriguez Cagua		Profesional Universitario
Revisión Estructural	Sergio Nicolás Moreno Sánchez		Ingeniero Civil Contratista
Revisó y Aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

Gmail

Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN Nº 316 - 2022 MOD + PH / EXPEDIENTE 21-0472

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co> 11 de octubre de 2022, 12:27
Para: Leonardo Romero <lromero@iactual.co>, rperdomo@iactual.co
Cc: Cesar Augusto Cruz Gonzalez <secplaneacion@cajica.gov.co>, Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, PAULA MARGARITA RAMIREZ GONZALEZ <laura.rodriguez@cajica.gov.co>, Sergio Nicolas Moreno Sanchez <sergio.moreno@cajica.gov.co>
Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio de presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN Nº MOD + PH 316 - 2022 DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2022**, proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-21-0472,** la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido. Para la solicitud de expedición de **constancia de Ejecutoria** por favor realizar la solicitud al correo:
contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

** Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de los Planos y la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.*

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7

Marithza E.Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

Escudo Cajica

RESOL Nº 316 - 2022 MOD+PH - EXP 21-0472.pdf
14366K